



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 05 NOV. 2009

PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 029-2009-CR/GRL

Huacho, 17 de febrero de 2009.

VISTO: el pedido en la sesión de Consejo llevada a cabo el 17 de febrero de 2009, por el Consejero Regional por la provincia de Cañete, ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca, quien solicita una moción de saludo al Distrito de San Luis;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

La urbanización San Luis, que era jurisdicción de La Victoria, dió su nombre al nuevo distrito. Primó la opinión de los auspiciadores del Comité Pro Distrito, cuya mayoría residían en el sector, hoy conocido como San Luis Antiguo. Pero la urbanización debe su denominación de "San Luis" a la familia propietaria de las tierras - entonces maizales a cuya cabeza estaba don Luis Cánepa Caycho, devoto del Santo francés del mismo nombre;

La historia universal nos relata que San Luis es el nombre de Luis IX, un intachable rey de Francia, conocido como el Santo, que vivió entre 1,214 y 1,270. Fue hijo del rey Luis VIII y desde pequeño sintió un marcado acercamiento a la iglesia católica, donde se bautizó y a la que concurrió cada año para agradecer a Dios por haberle permitido ser cristiano;

San Luis, uno de los distritos más jóvenes de nuestro país, fue creado el 23 de mayo de 1968 durante el Gobierno del entonces presidente del Perú Arq. Fernando Belaúnde Terry y el Congreso de la República presidido por el entonces diputado Sr. Armando Villanueva del Campo por medio de la Ley N° 17023;

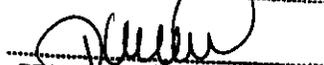




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 05 NOV 2009


PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. A. N° 285 - 2009 - PRES

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 17 de febrero de 2009, en la ciudad de Huacho, por el Consejero Regional por la provincia de Cañete ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca, solicito una moción de saludo al Distrito de San Luis, escuchada la sustentación por parte del Consejero peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto unánime de los Consejeros concurrentes a la sesión de Consejo se acordó y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR una MOCION DE SALUDO Y FELICITACION, al distrito de San Luis de la Provincia de Cañete perteneciente a la Región Lima y, en la persona del señor Alcalde Fernando Durand Mejía y por su intermedio a todas las autoridades y población en general del mencionado distrito, con motivo de haberse celebrarse el día 23 de mayo, cuarenta y un (41) aniversario de su Creación Política.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS QUESPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO

